

ANUNCIO de 18 de octubre de 2017, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, relativo a la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la legalización de explotación de vacuno de precebo en la parcela 68 del polígono 14. Expediente 403/2017

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico para legalización de explotación de vacuno de precebo en la parcela 68 del polígono 14 del catastro de rústica

Se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio.

1.- Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.

2.- Fecha del acuerdo: 18 de octubre de 2017.

3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: autorización de uso excepcional en suelo rústico para legalización de explotación de vacuno de precebo en la parcela 68 del polígono 14

4.- Ámbito de aplicación: parcela 68, Polígono 14 con referencia catastral 37107A014000680000JJ.

5.- Identidad del promotor: D. Miguel Angel Pérez Rico.

6.- Duración del período de información: de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7.- Lugar, horarios y página web: Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Secretaría del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web www.aytociudadrodrigo.es. La posibilidad de consulta en la página web es parcial, pudiendo consultar la solicitud del interesado.

8.- Lugar y horario para la presentación de alegaciones: Se presentarán en la forma prevista a continuación:

- a) En el Registro general del Ayuntamiento. de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas
- b) En los respectivos registros y lugares señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Rodrigo, 18 de octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo. Juan Tomás Muñoz Garzón.